

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>	<p>χ</p>	<p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>  <b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA</b>  C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933  Mail: <a href="mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es">29000529.edu@juntadeandalucia.es</a> <a href="http://www.iesagala.eu">http://www.iesagala.eu</a></p>
---	----------	--

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Biología y Geología**

**Materia: Biología y Geología**

**Nivel educativo: 1º ESO**

**Marco normativo:**

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- La Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

**Vigencia.**

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- UD 8: El reino de las plantas
- UD 9: Los animales invertebrados (Objetivos mínimos)
- UD 10: Los animales vertebrados (Objetivos mínimos)

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- UD 2: La Tierra en el Universo
- UD 3: La Geosfera
- UD 4: La Atmósfera
- UD 5: La Hidrosfera
- UD 6: Los seres vivos
- UD 7: La clasificación de los seres vivos. Microorganismos.

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 ( o en su caso, listado de EAE).

-UD 11: Los Ecosistemas

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

- a) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado con brecha digital
- La mayoría de las actividades que mandamos realizar a nuestro alumnado pertenecen a su libro de texto, deben hacerlas en su libreta y enviar las fotos de la tarea a las profesoras a través de la plataforma empleada o del email corporativo. Dejamos un tiempo mínimo de tres días para el envío de las actividades.
  - Para trabajar ciertos contenidos, hemos facilitado enlaces a vídeos disponibles en la red, para que los alumnos puedan acceder cuando tengan disponibilidad.
  - Hemos facilitado información a los tutores de aquellos alumnos que no se estaban conectando a las plataformas digitales, a fin de que éstos lo pusieran en conocimiento del equipo directivo, por si fuera posible facilitarles el acceso a estos medios (de hecho dos alumnos de este nivel han recibido un préstamo de ordenador para poder seguir el curso on-line)
  - Hemos contactado con las familias de ciertos alumnos que no estaban conectados o no estaban entregando las tareas.
  - Flexibilizamos los plazos de entrega de trabajos para aquellos alumnos que han estado desconectados.

b) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado n.e.a.e

Aquel alumnado con adaptación curricular sigue realizando sus actividades gracias a la inestimable ayuda de las compañeras del departamento de orientación. Aquel alumnado que no necesita adaptación curricular, en principio, realizarán el mismo trabajo que los compañeros, si vemos que no es adecuado para ellos y se descuelgan les facilitaremos temas adaptados.

## **2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.**

**La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.**

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Otras (especificar): Plataforma Edmodo.

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

### 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 2

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

-Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la segunda evaluación se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un **cuadernillo** con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma que se emplee en cada grupo (edmodo/classroom). Una vez facilitada la tarea dispondrán de dos semanas para completar la tarea y entregársela a la profesora a través de la plataforma o del email. Tras la realización de las actividades del cuadernillo se procederá a realizar una **prueba** con cuestiones basadas en el contenido del cuadernillo. Esta prueba podrá ser oral por videoconferencia vía Meet o escrita mediante un cuestionario tipo test con límite de tiempo, según estime conveniente la profesora.

-Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la primera evaluación se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un **cuadernillo** con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma que se emplee en cada grupo

(edmodo/classroom). Una vez facilitada la tarea dispondrán de dos semanas para completar la tarea y entregársela a la profesora a través de la plataforma o del email. Tras la realización de las actividades del cuadernillo se procederá a realizar una **prueba** con cuestiones basadas en el contenido del cuadernillo. Esta prueba podrá ser oral por videoconferencia vía Meet o escrita mediante un cuestionario tipo test con límite de tiempo, según estime conveniente la profesora.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

Deben realizar al menos el 80% de las actividades del cuadernillo para superarlo.  
La calificación final será la media aritmética de la nota sacada en el cuadernillo (50%) y la nota sacada en la prueba de recuperación (50%)  
La máxima nota será un 5. Si consiguen la calificación de 5, ésta se aplicará al cómputo de la nota final en sustitución de la nota que hubiera obtenido en dicha evaluación.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

a) Respecto al alumnado con brecha digital

En caso de que haya alumnado en esta situación se pondrá en conocimiento del tutor del grupo para buscar una solución adecuada a la situación, de acuerdo con la realidad de la familia y del centro.

En caso de que se permita la vuelta a las aulas antes de la finalización de curso, aunque no sea a la totalidad del alumnado, se establecerá un plazo extra para la entrega de trabajos al alumnado con brecha digital.

b) Respecto al alumnado n.e.a.e.

Se les realizará un examen de recuperación adaptado a sus necesidades.

## **5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

-Durante este tercer trimestre de evaluación no presencial hemos ido poniendo a nuestro alumnado actividades de diversa índole para que puedan trabajar los contenidos de los temas indicados anteriormente y adquirir las competencias requeridas para superar esta evaluación.

Estas actividades incluyen esquemas, ejercicios, cuestionarios de repaso, actividades que incluyen diversas fuentes de información (lecturas, videos...), actividades prácticas (Estudio de la germinación de leguminosas), actividades de investigación (Importancia de las abejas para la biodiversidad del planeta), entre muchas otras.

-Estas tareas, en conjunto supondrán un 80% de la nota del trimestre.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta

a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

- Se realizará una prueba global al finalizar cada unidad. Puede ser un cuestionario o un trabajo.
- Esta tarea supondrá un 20% de la nota del trimestre.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

		Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	X	Media ponderada (1er trimestre 60% y 2º trimestre 40%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las **actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10 %**, según el acuerdo de la reunión de Departamento celebrada el 29 de abril de modo telemático.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento. EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	60%	40%	+ 10%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

La materia estaba dividida en dos bloques, el primer bloque se evaluó de acuerdo con el procedimiento establecido en la programación (que contemplaba tanto un cuadernillo de actividades como una prueba escrita).

Para evaluar el segundo bloque, debido a la situación de suspensión de la docencia presencial el Departamento establece el siguiente procedimiento:

Se contacta con los alumnos a través de la plataforma Classroom (el código para unirse al grupo se proporciona a los tutores) además, el documento que se publicará en la web del centro recoge el email de la profesora responsable de la evaluación de la materia pendiente.

Los alumnos deben entregar a través de la citada plataforma un cuadernillo de actividades (el mismo previsto desde principio de curso) que será el instrumento de evaluación fundamental (90% de la calificación) **PARA SUPERAR LA MATERIA PENDIENTE DEBEN REALIZAR CORRECTAMENTE AL MENOS EL 80% DE LOS EJERCICIOS PROPUESTOS.**

Se propone un trabajo complementario (sobre la pandemia), que supondrá el 10% de la nota y está disponible en la plataforma Classroom.

Los trabajos se deben entregar como muy tarde el 12 de mayo.

Los alumnos que no hubieran superado el primer bloque tendrán la oportunidad de recuperarlo entregando el cuadernillo correspondiente a ese bloque.

La calificación final será la media aritmética de los dos bloques.

## **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>		<p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>  <b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA</b>  C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933  Mail: <a href="mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es">29000529.edu@juntadeandalucia.es</a> <a href="http://www.iesagala.eu">http://www.iesagala.eu</a></p>
---	---	--

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

**Materia: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

**Nivel educativo: 3º ESO**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- Unidad 5: Sistema Nervioso y Endocrino
- Unidad 7: Reproducción

- Unidad 8: Salud y enfermedad
- Unidad 9: Los procesos geológicos internos

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- Unidad 1: La organización del cuerpo humano
- Unidad 2: Alimentación y nutrición
- Unidad 3: Aparato digestivo y respiratorio
- Unidad 4: Nutrición: aparatos circulatorio y excretor

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 ( o en su caso, listado de EAE).

- Unidad 6: Relación: receptores y efectores
- Unidad 10: Los grandes escultores del relieve terrestre

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:  
a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril);  
b) al alumnado con n.e. a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

a) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado con brecha digital

- Hemos optado por un sistema de seguimiento que “minimiza la dependencia del acceso a internet y medios electrónicos” (los alumnos descargan fichas de la plataforma, copian enunciados y realizan el trabajo en su libreta, y una vez realizado, envían fotos a las profesoras, a través de la plataforma empleada o del email corporativo. Las entregas de trabajos se programan al menos con un a semana de antelación.
- Para trabajar ciertos contenidos, hemos facilitado enlaces a vídeos disponibles en la red, para que los alumnos puedan acceder cuando tengan disponibilidad.
- Hemos facilitado información a los tutores de aquellos alumnos que no se estaba conectando a las plataformas digitales, a fin de que éstos lo pusieran en conocimiento del equipo directivo, por si fuera posible facilitarles el acceso a estos medios (de hecho dos alumnos de este nivel han recibido un préstamo de ordenador para poder seguir el curso on line)
- Hemos contactado telefónicamente con las familias de ciertos alumnos que no estaban conectados o no estaban entregando las tareas. (especialmente en 3º D, que es el grupo que registrar un mayor porcentaje de alumnos “no conectados” si bien es cierto que , algunos de ellos no estaban asistiendo a clase con regularidad y/o realizando los trabajos y pruebas propuestos.
- Flexibilizamos los plazos de entrega de trabajos para aquellos alumnos que han estado desconectados (como el caso de un alumno de 3º C que ingresó a la plataforma a finales de abril).
- Contamos con delegados digitales de clase que nos permiten mantener un contacto más cercano con el grupo, a ellos les consultamos si la carga de trabajo propuesto es adecuada o les parece excesiva.

b) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado n.e.a.e

Sólo contamos con dos alumnos censados como tales en 3º C estos alumnos, no pudieron realizar el examen de recuperación de la primera evaluación previsto para una fecha en la que ya nos encontrábamos confinados. Se les ha ofrecido la posibilidad de realizar ese examen oral a través de meet.



En principio, estos alumnos realizarán el mismo trabajo que los compañeros, si vemos que no es adecuado para ellos y se descuelgan les facilitaremos temas adaptados.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

		Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
	X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar): Plataforma Edmodo

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):

## 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 0

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
		A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

**4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.**

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

- **Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la segunda evaluación** se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un cuadernillo con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma que se emplee en cada grupo (edmodo/classroom). Una vez facilitada la tarea dispondrán de dos semanas para completar la tarea y entregársela a la profesora a través de la plataforma o del email.
- **Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la primera evaluación** se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un cuadernillo con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma que se emplee en cada grupo (Edmodo/Classroom). Una vez facilitada la tarea dispondrán de dos semanas para completar la tarea y entregársela a la profesora a través de la plataforma o del email.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

- DEBEN REALIZAR DE FORMA CORRECTA AL MENOS EL 80% DE LAS ACTIVIDADES PARA SUPERAR LA EVALUACIÓN PENDIENTE. La máxima calificación que pueden obtener por este medio es un 5.
- Si consiguen la calificación de 5, ésta se aplicará al cómputo de la nota final en sustitución de la nota que hubiera obtenido en dicha evaluación.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.**

a) Respecto al alumnado con brecha digital

- En caso de que haya alumnado en esta situación se pondrá en conocimiento del tutor del grupo para buscar una solución adecuada a la situación, de acuerdo con la realidad de la familia y del centro.
- En caso de que se permita la vuelta a las aulas antes de la finalización de curso, aunque no sea a la totalidad del alumnado, se establecerá un plazo extra para la entrega de trabajos al alumnado con brecha digital.

b) Respecto al alumnado n.e.a.e.

- Como hemos mencionado en un apartado anterior, se permitirá realizar la recuperación de la primera evaluación de forma oral. Si este sistema da buenos resultados se extenderá a la segunda evaluación.

Proporcionando las fichas de contenidos adaptados y eximiendo al alumno de realizar la tarea del grupo ordinario en las dos semanas de que dispondrá para realizar esta asignación.

## **5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

A lo largo de las primeras semanas de actividad no presencial se ha ido proponiendo un conjunto de actividades a los alumnos que permiten trabajar los contenidos de los temas indicados anteriormente, e incluso aproximarnos de forma científica a algunos aspectos de la pandemia que estamos sufriendo. Estas actividades incluyen ejercicio, cuestionarios, actividades que incluyen diversas fuentes de información (libro del alumno, prensa, vídeos).

En cuanto a tareas más integradoras, después de proporcionar información sobre ciertos aspectos de Covid-19 y realizar un cuestionario. Para concienciar a los alumnos sobre la necesidad de adoptar un actitud responsable frente a la pandemia, les hemos propuesto la elaboración de una mascarilla y la explicación de cómo se ha realizado y cómo se comprueba su efectividad. Aunque las explicaciones podían ser por escrito, algunos alumnos han realizado auténticos video- tutoriales.

Estas tareas , en conjunto supondrán un 80% de la nota del trimestre.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

En el caso de que sea posible volver a las aulas antes de que acabe el curso, realizaremos una prueba escrita del tema 4 (tema que habíamos trabajado en clase y teníamos previsto evaluar a finales de marzo) que versará sobre las preguntas de la ficha que ha trabajado sobre este tema)

Si no se puede hacer esta prueba objetiva el 100% de la nota recaerá en el apartado anterior

## **6. Criterios de calificación.**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

		Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	X	Media ponderada (1er trimestre <u>60</u> % y 2º trimestre <u>40</u> %) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las **actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (10 )%**, según el acuerdo de la reunión de Departamento celebrada el 29 de abril de modo telemático.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento. EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
<b>PONDERACIÓN</b>	60%	40%	+10%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

La materia estaba dividida en dos bloques, el primer bloque se evaluó de acuerdo con el procedimiento establecido en la programación (que contemplaba tanto un cuadernillo de actividades como una prueba escrita).

Para evaluar el segundo bloque, debido a la situación de suspensión de la docencia presencial el Departamento establece el siguiente procedimiento:

Se contacta con los alumnos a través de la plataforma classroom (el código para unirse al grupo se proporciona a los tutores) además, el documento que se publicará en la web del centro recoge el email de la profesora responsable de la evaluación de la materia pendiente.

Los alumnos deben entregar a través de la citada plataforma un cuadernillo de actividades (el mismo previsto desde principio de curso) que será el instrumento de evaluación fundamental (90% de la calificación) PARA SUPERAR LA MATERIA PENDIENTE DEBEN REALIZAR CORRECTAMENTE AL MENOS EL 80% DE LOS EJERCICIOS PROPUESTOS.

Se propone un trabajo complementario (sobre la pandemia) , que supondrá el 10% de la nota y está disponible en la plataforma classroom.

Los trabajos se debe entregar como muy tarde el 12 de mayo.

Los alumnos que no hubieran superado el primer bloque tendrán la oportunidad de recuperarlo entregando el cuadernillo correspondiente a ese bloque

La calificación final será la media aritmética de los dos bloques.

## **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>		<p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>  <b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA</b>  C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933  Mail: <a href="mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es">29000529.edu@juntadeandalucia.es</a> <a href="http://www.iesagala.eu">http://www.iesagala.eu</a></p>
---	---	--

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

**Materia: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

**Nivel educativo: 3º ESO PMAR**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- Unidad 5: Receptores y efectores. Órganos de los sentidos.
- Unidad 6: El sistema nervioso

- Unidad 9: Reproducción
- Unidad 10: Salud y enfermedad

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- Unidad 1: La organización del cuerpo humano
- Unidad 2: Alimentación y nutrición
- Unidad 3: Aparato digestivo y respiratorio
- Unidad 4: Nutrición: aparatos circulatorio y excretor

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).

- Unidad 7: El sistema endocrino
- Unidad 8: El aparato locomotor
- Unidad 10: Los grandes escultores del relieve terrestre, agentes geológicos externos e internos.
- Unidad 11: Ecosistemas

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:  
a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril);  
b) al alumnado con n.e. a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

a) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado con brecha digital

- Hemos optado por un sistema de seguimiento que “minimiza la dependencia del acceso a internet y medios electrónicos” (los alumnos descargan fichas de la plataforma, copian enunciados y realizan el trabajo en su libreta, y una vez realizado, envían fotos a las profesoras, a través de la plataforma empleada o del email corporativo. Las entregas de trabajos se programan al menos con una semana de antelación.
- Para trabajar ciertos contenidos, hemos facilitado enlaces a vídeos disponibles en la red, para que los alumnos puedan acceder cuando tengan disponibilidad.
- Hemos facilitado información a los tutores de aquellos alumnos que no se estaba conectando a las plataformas digitales, a fin de que éstos lo pusieran en conocimiento del equipo directivo, por si fuera posible facilitarles el acceso a estos medios.
- Hemos contactado telefónicamente con las familias de ciertos alumnos que no estaban conectados o no estaban entregando las tareas.
- Flexibilizamos los plazos de entrega de trabajos para aquellos alumnos que han estado desconectados.

b) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado n.e.a.e

En este curso no se han tenido en cuenta ninguna necesidad específica ya el nivel del grupo en sí ya está adaptado al tratarse de un grupo de PMAR.

**2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.**

**La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.**

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

		Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X		Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X		Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
X		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar): Plataforma Edmodo

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):

### **3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).**

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 3 horas

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X		A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

**4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.**



**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

- **Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la segunda evaluación** se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un cuadernillo con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma classroom. Una vez facilitada la tarea dispondrán de dos semanas para completar la tarea y entregársela a la profesora a través de la plataforma o del email. Tras la realización de las actividades del cuadernillo se procederá a la realización de una prueba mediante examen oral individualizada por el google meet sobre preguntas correspondientes a dicho cuadernillo de cada uno de los temas que tenga suspensos.
- **Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la primera evaluación** se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un cuadernillo con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma classroom. Una vez facilitada la tarea dispondrán de dos semanas para completar la tarea y entregársela a la profesora a través de la plataforma o del email. Tras la realización de las actividades del cuadernillo se procederá a la realización de una prueba mediante examen oral individualizada por el google meet sobre preguntas correspondientes a dicho cuadernillo de cada uno de los temas que tenga suspensos. Esta recuperación ya tuvo lugar a la vuelta de vacaciones de navidad, pero se les vuelve a dar otra oportunidad para aquellos alumnos que no consiguieron superarla.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

- La calificación final será la media aritmética de la obtenida en el cuadernillo (máximo 80%) y la de la prueba oral (máximo de 20%), pudiendo sacar un máximo de 5 en ese tema, que se aplicará en sustitución a la nota que tenía en ese tema correspondiente para realizar el cálculo de la nota final del trimestre.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.**

a) Respecto al alumnado con brecha digital

- En caso de que haya alumnado en esta situación se pondrá en conocimiento del tutor del grupo para buscar una solución adecuada a la situación, de acuerdo con la realidad de la familia y del centro.
- En caso de que se permita la vuelta a las aulas antes de la finalización de curso, aunque no sea a la totalidad del alumnado, se establecerá un plazo extra para la entrega de trabajos al alumnado con brecha digital.
- b) Respecto al alumnado n.e.a.e.  
Como comenté en un apartado anterior 1.4 b), no se trata ningún caso especial de alumnado neae.

**5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

A lo largo de las primeras semanas de actividad no presencial se ha ido proponiendo un conjunto de actividades a los alumnos que permiten trabajar los contenidos de los temas indicados anteriormente, e incluso aproximarnos de forma científica a algunos aspectos de la pandemia que estamos sufriendo. Estas actividades incluyen ejercicio, cuestionarios, actividades que incluyen diversas fuentes de información (libro del alumno, prensa, vídeos).

En cuanto a tareas más integradoras, después de proporcionar información sobre ciertos aspectos de Covid-19 y realizar un cuestionario. Para concienciar a los alumnos sobre la necesidad de adoptar un actitud responsable frente a la pandemia, les hemos propuesto la elaboración de una mascarilla y la explicación de cómo se ha realizado y cómo se comprueba su efectividad. Aunque las explicaciones podían ser por escrito, algunos alumnos han realizado auténticos video- tutoriales.

Estas tareas , en conjunto supondrán un 80% de la nota del trimestre.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

La realización de una prueba al finalizar cada unidad que tendrá una puntuación de 20% sobre la nota final de ese tema.

En el caso de que sea posible volver a las aulas antes de que acabe el curso, realizaremos una prueba escritas de la parte correspondiente de la materia que aún no haya sido evaluada.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

		Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	X	Media ponderada (1er trimestre <u>60</u> % y 2º trimestre <u>40</u> %) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las **actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (10 )%**, según el acuerdo de la reunión de Departamento celebrada el 29 de abril de modo telemático.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento. EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
<b>PONDERACIÓN</b>	60%	40%	+10%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

No procede porque en 3º PMAR no hay alumnos/as que tengan pendiente esta materia.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>		<p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>  <b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA</b>  C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933  Mail: <a href="mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es">29000529.edu@juntadeandalucia.es</a> <a href="http://www.iesagala.eu">http://www.iesagala.eu</a></p>
---	---	--

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

**Materia: FÍSICA Y QUÍMICA**

**Nivel educativo: 3º ESO PMAR**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- Unidad 3: La electricidad y la energía

<p>1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>- Unidad 1: La materia y los cambios químicos</p>	
<p>1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 ( o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>- Unidad 2: Movimientos y fuerzas</p>	
<p>1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:</p> <p>a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril);</p> <p>b) al alumnado con n.e. a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.</p>	
<p>a) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado con brecha digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hemos optado por un sistema de seguimiento que “minimiza la dependencia del acceso a internet y medios electrónicos” (los alumnos descargan fichas de la plataforma, copian enunciados y realizan el trabajo en su libreta, y una vez realizado, envían fotos a las profesoras, a través de la plataforma empleada o del email corporativo. Las entregas de trabajos se programan al menos con una semana de antelación.</li> <li>- Para trabajar ciertos contenidos, hemos facilitado enlaces a vídeos disponibles en la red, para que los alumnos puedan acceder cuando tengan disponibilidad.</li> <li>- Hemos facilitado información a los tutores de aquellos alumnos que no se estaba conectando a las plataformas digitales, a fin de que éstos lo pusieran en conocimiento del equipo directivo, por si fuera posible facilitarles el acceso a estos medios.</li> <li>- Hemos contactado telefónicamente con las familias de ciertos alumnos que no estaban conectados o no estaban entregando las tareas.</li> <li>- Flexibilizamos los plazos de entrega de trabajos para aquellos alumnos que han estado desconectados.</li> </ul> <p>b) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado n.e.a.e</p> <p>En este curso no se han tenido en cuenta ninguna necesidad específica ya el nivel del grupo en sí ya está adaptado al tratarse de un grupo de PMAR.</p>	
<p><b>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</b></p>	
<p><b>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</b></p>	
<p>2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).</p>	
	<p>Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.</p>

		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X		Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X		Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
X		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar): Plataforma Edmodo

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):

### 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 3 horas

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X		A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

- Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la segunda evaluación se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un cuadernillo con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma classroom. Una vez facilitada la tarea dispondrán de dos semanas para completar la tarea y entregársela a la profesora a través de la plataforma o del email. Tras la realización de las actividades del cuadernillo se procederá a la realización de una prueba mediante examen oral individualizada por el google meet sobre preguntas correspondientes a dicho cuadernillo de cada uno de los temas que tenga suspensos.

- **Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la primera evaluación** se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un cuadernillo con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma classroom. Una vez facilitada la tarea dispondrán de dos semanas para completar la tarea y entregársela a la profesora a través de la plataforma o del email. Tras la realización de las actividades del cuadernillo se procederá a la realización de una prueba mediante examen oral individualizada por el google meet sobre preguntas correspondientes a dicho cuadernillo de cada uno de los temas que tenga suspensos. Esta recuperación ya tuvo lugar a la vuelta de vacaciones de navidad, pero se les vuelve a dar otra oportunidad para aquellos alumnos que no consiguieron superarla.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

- La calificación final será la media aritmética de la obtenida en el cuadernillo (máximo 80%) y la de la prueba oral (máximo de 20%), pudiendo sacar un máximo de 5 en ese tema, que se aplicará en sustitución a la nota que tenía en ese tema correspondiente para realizar el cálculo de la nota final del trimestre.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

a) Respecto al alumnado con brecha digital

- En caso de que haya alumnado en esta situación se pondrá en conocimiento del tutor del grupo para buscar una solución adecuada a la situación, de acuerdo con la realidad de la familia y del centro.
- En caso de que se permita la vuelta a las aulas antes de la finalización de curso, aunque no sea a la totalidad del alumnado, se establecerá un plazo extra para la entrega de trabajos al alumnado con brecha digital.
- b) Respecto al alumnado n.e.a.e.  
Como comenté en un apartado anterior 1.4 b), no se trata ningún caso especial de alumnado neae.

## **5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

A lo largo de las primeras semanas de actividad no presencial se ha ido proponiendo un conjunto de actividades a los alumnos que permiten trabajar los contenidos de los temas indicados anteriormente, e incluso aproximarnos de forma científica a algunos aspectos de la pandemia que estamos sufriendo. Estas actividades incluyen ejercicio, cuestionarios, actividades que incluyen diversas fuentes de información (libro del alumno, prensa, vídeos).

Estas tareas , en conjunto supondrán un 80% de la nota del trimestre.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

La realización de una prueba al finalizar cada unidad que tendrá una puntuación de 20% sobre la nota final de ese tema.

En el caso de que sea posible volver a las aulas antes de que acabe el curso, realizaremos una prueba escrita de la parte correspondiente de la materia que aún no haya sido evaluada.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

		Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	X	Media ponderada (1er trimestre <u>60</u> % y 2º trimestre <u>40</u> %) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las **actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (10 )%**, según el acuerdo de la reunión de Departamento celebrada el 29 de abril de modo telemático.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).



La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento. EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	60%	40%	10%

## **7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

No procede porque en 3º PMAR no hay alumnos/as que tengan pendiente esta materia.

## **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>		<p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>  <b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA</b>  C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933  Mail: <a href="mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es">29000529.edu@juntadeandalucia.es</a> <a href="http://www.iesagala.eu">http://www.iesagala.eu</a></p>
---	---	--

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

**Materia: MATEMÁTICAS**

**Nivel educativo: 3º ESO PMAR**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

**1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).**

- Unidad 2: Geometría
- Unidad 3: Álgebra y funciones

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- Unidad 1: Números
- Unidad 2: Geometría

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).

- Unidad 4: Estadística y probabilidad

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:  
a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril);  
b) al alumnado con n.e. a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

a) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado con brecha digital

- Hemos optado por un sistema de seguimiento que “minimiza la dependencia del acceso a internet y medios electrónicos” (los alumnos descargan fichas de la plataforma, copian enunciados y realizan el trabajo en su libreta, y una vez realizado, envían fotos a las profesoras, a través de la plataforma empleada o del email corporativo. Las entregas de trabajos se programan al menos con una semana de antelación.
- Para trabajar ciertos contenidos, hemos facilitado enlaces a vídeos disponibles en la red, para que los alumnos puedan acceder cuando tengan disponibilidad.
- Hemos facilitado información a los tutores de aquellos alumnos que no se estaba conectando a las plataformas digitales, a fin de que éstos lo pusieran en conocimiento del equipo directivo, por si fuera posible facilitarles el acceso a estos medios.
- Hemos contactado telefónicamente con las familias de ciertos alumnos que no estaban conectados o no estaban entregando las tareas.
- Flexibilizamos los plazos de entrega de trabajos para aquellos alumnos que han estado desconectados.

b) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado n.e.a.e

En este curso no se han tenido en cuenta ninguna necesidad específica ya el nivel del grupo en sí ya está adaptado al tratarse de un grupo de PMAR.

**2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.**

**La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.**

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar): Plataforma Edmodo

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

### 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 3 horas

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

- **Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la segunda evaluación** se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un cuadernillo con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma classroom. Una vez facilitada la tarea dispondrán de dos semanas para completar la tarea y entregársela a la profesora a través de la plataforma o del email. Tras la realización de las actividades del cuadernillo se procederá a la

realización de una prueba mediante examen oral individualizada por el google meet sobre preguntas correspondientes a dicho cuadernillo de cada uno de los temas que tenga suspensos.

- **Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la primera evaluación** se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un cuadernillo con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma classroom. Una vez facilitada la tarea dispondrán de dos semanas para completar la tarea y entregársela a la profesora a través de la plataforma o del email. Tras la realización de las actividades del cuadernillo se procederá a la realización de una prueba mediante examen oral individualizada por el google meet sobre preguntas correspondientes a dicho cuadernillo de cada uno de los temas que tenga suspensos. Esta recuperación ya tuvo lugar a la vuelta de vacaciones de navidad, pero se les vuelve a dar otra oportunidad para aquellos alumnos que no consiguieron superarla.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

- La calificación final será la media aritmética de la obtenida en el cuadernillo (máximo 80%) y la de la prueba oral (máximo de 20%), pudiendo sacar un máximo de 5 en ese tema, que se aplicará en sustitución a la nota que tenía en ese tema correspondiente para realizar el cálculo de la nota final del trimestre.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

a) Respecto al alumnado con brecha digital

- En caso de que haya alumnado en esta situación se pondrá en conocimiento del tutor del grupo para buscar una solución adecuada a la situación, de acuerdo con la realidad de la familia y del centro.
- En caso de que se permita la vuelta a las aulas antes de la finalización de curso, aunque no sea a la totalidad del alumnado, se establecerá un plazo extra para la entrega de trabajos al alumnado con brecha digital.
- b) Respecto al alumnado n.e.a.e.  
Como comenté en un apartado anterior 1.4 b), no se trata ningún caso especial de alumnado neae.

**5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

A lo largo de las primeras semanas de actividad no presencial se ha ido proponiendo un conjunto de actividades a los alumnos que permiten trabajar los contenidos de los temas indicados anteriormente, e incluso aproximarnos de forma científica a algunos aspectos de la pandemia que estamos sufriendo. Estas actividades incluyen ejercicio, cuestionarios, actividades que incluyen diversas fuentes de información (libro del alumno, prensa, vídeos).

Estas tareas , en conjunto supondrán un 80% de la nota del trimestre.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

La realización de una prueba al finalizar cada unidad que tendrá una puntuación de 20% sobre la nota final de ese tema.

En el caso de que sea posible volver a las aulas antes de que acabe el curso, realizaremos una prueba escrita de la parte correspondiente de la materia que aún no haya sido evaluada.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

		Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	X	Media ponderada (1er trimestre <u>60</u> % y 2º trimestre <u>40</u> %) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las **actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (10 )%**, según el acuerdo de la reunión de Departamento celebrada el 29 de abril de modo telemático.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento. EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	60%	40%	+10%

## **7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

No procede porque en 3º PMAR no hay alumnos/as que tengan pendiente esta materia.

## **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>	<p>χ</p>	<p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>  <b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA</b>  C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933  Mail: <a href="mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es">29000529.edu@juntadeandalucia.es</a> <a href="http://www.iesagala.eu">http://www.iesagala.eu</a></p>
---	----------	--

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Biología y Geología**

**Materia: Biología y Geología**

**Nivel educativo: 4º ESO**

**Marco normativo:**

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- La Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

**Vigencia.**

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- UD 5: Origen y evolución de la vida ( Esta UD ha sido impartida y evaluada en el segundo trimestre para la mitad del alumnado que cursa esta materia)
- UD 6: Estructura de Ecosistemas.
- UD 7: Dinámica de Ecosistemas.
- UD 8: Impactos de las actividades humanas en el medio ambiente ( se realizará un trabajo de investigación)
- UD 9: Tectónica de placas



1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- UD 1: La célula</li> <li>- UD 2: Genética molecular</li> <li>- UD 3: Genética mendeliana</li> <li>- UD 4: Genética humana</li> </ul>	
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).	
<ul style="list-style-type: none"> <li>-UD 10: Dinámica interna y relieve</li> <li>-UD 11: Historia de la Tierra</li> </ul>	
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.	
<p>a) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado con brecha digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La mayoría de las actividades que mandamos realizar a nuestro alumnado pertenecen a su libro de texto, deben hacerlas en su libreta y enviar las fotos de la tarea a las profesoras a través de la plataforma empleada o del email corporativo. Dejamos un tiempo mínimo de tres días para el envío de las actividades.</li> <li>-Para trabajar ciertos contenidos, hemos facilitado enlaces a vídeos disponibles en la red y hemos realizado diapositivas con explicación de los contenidos, para que los alumnos puedan acceder cuando tengan disponibilidad.</li> <li>-Hemos facilitado información a los tutores de aquellos alumnos que no se estaban conectando a las plataformas digitales o no trabajaban.</li> <li>-Hemos contactado con las familias de ciertos alumnos que no estaban conectados o no estaban entregando las tareas.</li> <li>-Flexibilizamos los plazos de entrega de trabajos para aquellos alumnos que han estado desconectados.</li> </ul> <p>b) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado n.e.a.e</p> <p>No hay alumnos con n.e.a.e</p>	
<b>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</b>	
<b>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</b>	
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).	
	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.

X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Otras (especificar):Edmodo

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

### 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 0

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

**-Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la segunda evaluación** se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un **cuadernillo** con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma que se emplee en cada grupo o por correo electrónico. Una vez facilitada la tarea dispondrán de dos semanas para completar la tarea y entregársela a la profesora a través de la plataforma o del email.

**-Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la primera evaluación** se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un **cuadernillo** con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma que se emplee en cada grupo o por correo electrónico. Una vez facilitada la tarea dispondrán de dos semanas para completar la tarea y entregársela a la profesora a través de la plataforma o del email.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Deben realizar correctamente al menos el 80% de las actividades del cuadernillo para superarlo.

La máxima nota será un 5. Si consiguen la calificación de 5, ésta se aplicará al cómputo de la nota final en sustitución de la nota que hubiera obtenido en dicha evaluación.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

a) Respecto al alumnado con brecha digital

En caso de que haya alumnado en esta situación se pondrá en conocimiento del tutor del grupo para buscar una solución adecuada a la situación, de acuerdo con la realidad de la familia y del centro.

En caso de que se permita la vuelta a las aulas antes de la finalización de curso, aunque no sea a la totalidad del alumnado, se establecerá un plazo extra para la entrega de trabajos al alumnado con brecha digital.

## 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Durante este tercer trimestre de evaluación no presencial hemos ido poniendo a nuestro alumnado actividades de diversa índole para que puedan trabajar los contenidos de los temas indicados anteriormente y adquirir las competencias requeridas para superar esta evaluación.

Estas actividades incluyen esquemas, ejercicios, cuestionarios de repaso, actividades que incluyen diversas fuentes de información (lecturas, videos...), actividades prácticas (Crecimiento de leguminosas ante la variación de diversos factores abióticos), actividades de investigación (Importancia de las abejas para la biodiversidad del planeta, como ha influido el deterioro ambiental en la generación y propagación de la pandemia por Covid-19), entre muchas otras.

Estas tareas, en conjunto supondrán un 100% de la nota del trimestre.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

No procede

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

### 6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

		Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	X	Media ponderada (1er trimestre 60% y 2º trimestre 40%) Debe sumar el 100%

### 6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las **actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10 %**, según el acuerdo de la reunión de Departamento celebrada el 29 de abril de modo telemático.

### 6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento. EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	60%	40%	+10%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

No procede.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>		<p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>  <b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA</b>  C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933  Mail: <a href="mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es">29000529.edu@juntadeandalucia.es</a> <a href="http://www.iesagala.eu">http://www.iesagala.eu</a></p>
---	---	--

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Biología y Geología**

**Materia: Biología y Geología.**

**Nivel educativo: 1º Bachillerato.**

**Marco normativo: Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.**

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### **Vigencia.**

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- UD11: Principales grupos de seres vivos: se han trabajado los contenidos correspondientes a los reinos Protocista, Hongos, Plantas, Animales.
- UD12: Función de nutrición en la plantas.

- UD13: Función de relación y reproducción en las plantas.
- UD14: Función de nutrición en los animales.
- UD15: Función de relación en los animales.
- UD16: Función de reproducción en los animales.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

-No procede porque todos los alumnos superaron la materia en las dos evaluaciones realizadas. Se continúa avanzando en la materia, desarrollando los contenidos que se consideran más importantes para afrontar los aprendizajes del siguiente nivel.

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).

- UD1: Estructura interna de la Tierra.
- UD2: Dinámica litosférica, la Tectónica de Placas.
- UD3: Minerales y Rocas.
- UD4: Procesos Geológicos Internos.
- UD5: Geodinámica externa.

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:  
 a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril);  
 b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

Ampliación de los plazos previstos para entrega de tareas .

**2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.**

**La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.**

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

		Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.

		Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
	X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	X	Otras (especificar):Plataforma Edmodo.
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).		
		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):
<b>3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).</b>		
– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: ___0__		
– Desarrollándose:		
		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
		A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):
<b>4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.</b>		
<b>4.1. Propuesta de recuperación.</b> Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.		
-No procede porque todos los alumnos alcanzaron los objetivos.		
<b>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).</b>		
-No procede.		

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

-No procede.

## 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Se plantean:

- actividades de desarrollo de los diferentes contenidos , para las que se aportan vídeos didácticos que facilitan la comprensión de los conceptos.
- actividades de refuerzo de contenidos.
- actividades de ampliación y relación con diferentes aspectos de la pandemia del Covid-19.

El conjunto de los diferentes instrumentos de evaluación representan 100% de la nota de esta evaluación.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

-Se plantearán dos tareas optativas de carácter global e integrador sobre los conceptos desarrollados en la primera y segunda evaluación con el objetivo de valorar la adquisición de las diferentes competencias en cada período de enseñanza -aprendizaje. Esta tarea permitirá subir hasta un punto de la nota de cada evaluación.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

### NOTAS

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

.. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).



	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Media ponderada (1er trimestre <u>60%</u> y 2º trimestre <u>40 %</u> ) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las **actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10 %**

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
<b>PONDERACIÓN</b>	60%	40%	+ 10%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

No procede porque no hay ningún alumno en 2º de Bachillerato que tenga pendiente esta materia de 1º de Bachillerato

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>		<p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>  <b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA</b>  C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933  Mail: <a href="mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es">29000529.edu@juntadeandalucia.es</a> <a href="http://www.iesagala.eu">http://www.iesagala.eu</a></p>
---	---	--

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Biología y Geología**

**Materia: Anatomía Aplicada.**

**Nivel educativo: 1º Bachillerato.**

**Marco normativo:** Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### **Vigencia.**

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que **se desarrollarán** en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- UD 5: El Sistema Cardiovascular.
- UD 8: Sistemas de Coordinación.

-UD 6: Sistema esquelético.

Además de estas unidades didácticas, se continúan desarrollando de manera transversal los contenidos correspondientes a la metodología científica, que corresponden a la UD-9.

1.2. **Unidades Didácticas de Repaso**, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

-No procede porque todos los alumnos han alcanzado los objetivos previstos en esa etapa del proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que **no se desarrollarán** y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).

- UD 7 : Sistema muscular.

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:  
a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril);  
b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

-Ampliación de las fechas previstas para entregas de tareas .

## **2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.**

**La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.**

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Otras (especificar): Plataforma Edmodo y Whatsapp.

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
--	---

	Otras (especificar):
--	----------------------

### 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: \_\_0\_\_

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
--	--

	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
--	---

	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
--	---

	Otras (especificar):
--	----------------------

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

-No procede porque todos los alumnos han sido evaluados positivamente en las dos evaluaciones realizadas.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

-No procede.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

-No procede.

## 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

-Se plantean :

- Actividades de desarrollo de contenidos que incluyen vídeos didácticos y referencias web para facilitar la comprensión de conceptos y la realización de las actividades.
- Actividades de refuerzo de contenidos.
- Actividades de ampliación de conocimientos .
- Actividades de investigación y relación de conceptos con conductas y hábitos que afectan al organismo humano.

El conjunto de todas estas actividades representa un 100% de la nota de este trimestre.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

-Se plantean dos actividades optativas de carácter global para integrar y relacionar los contenidos desarrollados durante la primera y segunda evaluación. Estas actividades permitirán subir hasta un punto de la nota de cada evaluación.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	Media ponderada (1er trimestre 60 % y 2º trimestre 40 %) Debe sumar el 100%
--	---

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres

anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10 %

### 6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	60%	40%	+ 10%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

No hay ningún alumno en 2ºBachillerato con la materia de Anatomía Aplicada pendiente.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.



**JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA**

C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933  
Mail: [29000529.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es) <http://www.iesagala.eu>

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

**Materia: BIOLOGÍA**

**Nivel educativo: 2º BACHILLERATO**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Habida cuenta de que todos los alumnos se encuentran conectados, y que se presentarán a la PEvAU, vemos que lo más conveniente es dar todas la unidades didácticas previstas, pero rebajando los contenidos curriculares del curso y limitándolos a los que son objeto de la citada prueba.

- Unidad 20: Microorganismos concepto y diversidad

- Unidad 21: Microorganismos. Ecología y Sanidad
- Unidad 22: Microorganismos y biotecnología
- Unidad 23: El sistema inmunitario
- Unidad 24: Procesos inmunitarios normales y alterados

1.2. **Unidades Didácticas de Repaso**, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

No procede, los 10 alumnos que componen el grupo están conectados y debemos seguir avanzando con la materia del curso para poder preparar la PEvAU

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que **no se desarrollarán** y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).

No procede, los 10 alumnos que componen el grupo están conectados y vamos a intentar completar la materia del curso para poder preparar la PEvAU

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:  
 a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril);  
 b) al alumnado con n.e. a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

a) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado con brecha digital

- Todos los alumnos están conectados, van trabajando y cuentan con los medios para participar en las sesiones presenciales.
- A la hora de realizar exámenes on line aceptamos el dispositivo que el alumno tenga disponible y las limitaciones que éste pueda generar.
- Contamos con una aplicación de mensajería instantánea que nos permite comunicarnos con los alumnos para estar más conectados

b) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado n.e.a.e

No hay alumnos censados como NEAE en este grupo.

**2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.**

**La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.**

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.



		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X		Correo electrónico de Centro dominio "iesagala" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X		Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
X		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X		Otras (especificar): plataforma Edmodo

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):

### 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 1-2

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X		A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

- Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la segunda evaluación se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación mediante la realización de una prueba escrita. Dicha prueba escrita tendrá lugar en junio (por si fuera posible hacerla de forma presencial en el centro) si no podemos volver al centro, la prueba se realizará por videoconferencia.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

- Si consiguen la calificación de 5, ésta se aplicará al cómputo de la nota final en sustitución de la nota que hubiera obtenido en dicha evaluación.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

- No procede

## **5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Para trabajar los contenidos correspondientes a la tercera evaluación se han propuesto varias baterías de actividades (extraídas de las PEvAU). La realización de estas actividades supondrá la base para la calificación de esta evaluación.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Tenemos previsto realizar tres pruebas escritas, a cada una de ellas corresponderá el 15% de la nota de esta evaluación. En caso de que alguna de ellas no se pueda realizar, el 15% correspondiente se asignará al apartado anterior.

Prueba 1: unidades 17, 18 y 22 (realizada en el mes de abril)

Prueba 2: unidades 19, 20 y 21 (prevista para 27 de mayo)

Prueba 3: unidades 23 y 24

En caso de que fuera posible volver a las aulas antes del 12 de junio (último día lectivo en nuestro centro para este nivel) se podría celebrar una prueba global de esta materia para dar la oportunidad de mejorar la calificación de esta evaluación. Sería de carácter optativo.

## **6. Criterios de calificación.**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

### 6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

		Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	X	Media ponderada (1er trimestre <u>60</u> % y 2º trimestre <u>40</u> %) Debe sumar el 100%

### 6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las **actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (10 )%**, según el acuerdo de la reunión de Departamento celebrada el 29 de abril de modo telemático.

### 6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	60%	40%	+10%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

No procede, no hay alumnos en esta situación.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.



 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>		<p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>  <b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA</b>  C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928 Fax:951269933  Mail: <a href="mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es">29000529.edu@juntadeandalucia.es</a> <a href="http://www.iesagala.eu">http://www.iesagala.eu</a></p>
---	---	--

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

**Materia: CIENCIAS APLICADAS**

**Nivel educativo: 1º FPB JARDINERÍA**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que **se desarrollarán** en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- Bloque de contenidos 4: identificación de las formas de la materia

- Bloque de contenidos 5: Reconocimiento e identificación de las estructuras que componen la materia y sus formas de organizarse
- Bloque de contenidos 7: Análisis de la relación entre alimentación y salud (completar, se inició el primer trimestre)
- Bloque de contenidos 8: Identificación del funcionamiento global de la Tierra (parcialmente)
- Bloque de contenidos 9: Resolución de problemas geométricos (sólo perímetros y áreas de diferentes figuras)

1.2. **Unidades Didácticas de Repaso**, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

- Bloque de contenidos 3. Estudio y resolución de problemas mediante elementos básicos del lenguaje matemático
- Ciertos contenidos del bloque 4 y del bloque 7 que se vieron durante las dos primeras evaluaciones

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que **no se desarrollarán** y que **se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior**, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).

- Bloque de contenidos 6: Relación de las fuerzas sobre el estado de reposo y movimiento de los cuerpos

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:  
 a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril);  
 b) al alumnado con n.e. a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

a) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado con brecha digital

- He optado por un sistema de seguimiento que “minimiza la dependencia del acceso a internet y medios electrónicos” (los alumnos descargan fichas de la plataforma, copian enunciados y realizan el trabajo en su libreta, y una vez realizado, envían fotos a la profesora, a través de la plataforma classroom o del email corporativo. Las entregas de trabajos se programan al menos con una semana de antelación.
- Para trabajar ciertos contenidos, he facilitado enlaces a vídeos disponibles en la red, para que los alumnos puedan acceder cuando tengan disponibilidad.
- He informado a la tutora de aquellos alumnos que no se estaban conectando a la plataforma digital, a fin de que lo pusiera en conocimiento del equipo directivo, por si fuera posible facilitarles el acceso a estos medios.
- He contactado telefónicamente con las familias de ciertos alumnos que no estaban conectados o no estaban entregando las tareas. (En concreto 4 alumnos).
- He enviado por email como datos adjuntos los ficheros para hacer las tareas a los alumnos que no podían acceder a la plataforma a descargarlos.
- He flexibilizado los plazos de entrega de trabajos para aquellos alumnos que han estado desconectados.
- Cuento con delegado digital de clase (con el que me comunico por mensajería instantánea) esto permite mantener un contacto más cercano con el grupo, y consultar aspectos como si la carga de trabajo propuesto es adecuada o les parece excesiva. ( En una ocasión amplíé el plazo de entrega al grupo porque así me lo solicitaron.

b) Medidas de atención a la diversidad respecto al alumnado n.e.a.e

- Flexibilización de los plazos de entrega de tareas

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

		Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
	X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):

## 3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 0

Durante el periodo de confinamiento hemos tenido una reunión a través del meet. Después les he propuesto en varias ocasiones que me indicasen alguna hora para quedar o para tener tutorías y no he recibido respuesta. Entiendo que hay algún inconveniente para llevar esto a cabo.

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
		A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).

		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

**4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.**

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

- **Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la segunda evaluación** se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un cuadernillo con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma classroom. Se llevará a cabo en el periodo previo a la evaluación extraordinaria de junio.
- **Para los alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en la primera evaluación** se contempla la posibilidad de recuperar esa evaluación entregando un cuadernillo con cuestiones relativas a los contenidos de esa evaluación. Este cuadernillo se facilitará a través de la plataforma classroom). Se llevará a cabo en el periodo previo a la evaluación extraordinaria de junio.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

- DEBEN REALIZAR DE FORMA CORRECTA AL MENOS EL 80% DE LAS ACTIVIDADES PARA SUPERAR LA EVALUACIÓN PENDIENTE. La máxima calificación que pueden obtener por este medio es un 5.
- Si consiguen la calificación de 5, ésta se aplicará al cómputo de la nota final en sustitución de la nota que hubiera obtenido en dicha evaluación.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.**

- a) Respecto al alumnado con brecha digital
  - En caso de que haya alumnado en esta situación se pondrá en conocimiento del tutor del grupo para buscar una solución adecuada a la situación, de acuerdo con la realidad de la familia y del centro.
  - En caso de que se permita la vuelta a las aulas antes de la finalización de curso, aunque no sea a la totalidad del alumnado, se establecerá un plazo extra para la entrega de trabajos al alumnado con brecha digital.
- b) Respecto al alumnado n.e.a.e.
  - Se flexibilizará el plazo de entrega



## 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. **Procedimientos e instrumentos de evaluación continua** (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Durante el periodo de confinamiento la forma de trabajar se basa en enviar documentos a través de la plataforma classroom que contienen apuntes y actividades de cada tema. Se han trabajado fundamentalmente contenidos de Biología y Geología y Física y Química a un nivel muy asequible. Puesto que los contenidos de matemáticas les cuesta más trabajarlos a distancia.

Se ha propuesto a los alumnos realizar alguna sesión de tutorías a través del meet dándoles la oportunidad de preguntar las dudas, pero no han mostrado interés en estas tutorías on line.

En cuanto a tareas más integradoras, para concienciar a los alumnos sobre la necesidad de adoptar un actitud responsable frente a la pandemia, les he propuesto la elaboración de una mascarilla y la explicación de cómo se ha realizado y cómo se comprueba su efectividad. Las explicaciones podrían ser por escrito, o video.

Estas tareas , en conjunto supondrán un 90% de la nota del trimestre que se reparte de forma equitativa entre las tareas de las 9 semanas de curso.

El 10% restante corresponderá a las notas de trabajo diario en clase , recogidas por la profesora durante el periodo de la tercera evaluación previo al confinamiento. A diferencia de otros niveles educativos, éste comenzó la tercera evaluación justo después de Semana Blanca, por lo que hubo un periodo de docencia presencial en esta evaluación.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
		Media ponderada (1er trimestre __% y 2º trimestre __%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las **actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (10 )%**, según el acuerdo de la reunión de Departamento celebrada el 29 de abril de modo telemático.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento. EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
<b>PONDERACIÓN</b>	50%	50%	+10%